



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00282-00

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora en la primera demanda de acumulación consistente en requerir al Municipio de Sabaneta – Secretaría de Movilidad (*Ver archivo digital No. 0015 del cuaderno de medidas cautelares de la primera demanda de acumulación*), en atención a que en el expediente ya obra respuesta al oficio No. 1572 de 4 de octubre de 2019, la cual se le pone en conocimiento (*Ver página No. 58 del archivo No. 001 del cuaderno de medidas cautelares de la primera demanda de acumulación*).

Finalmente, se comparte el enlace del expediente digital para que este pueda ser consultado por las partes. [05360 31 03 002 2018 00282 00 EJECUTIVO](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dbb4f3e5e7e01b94928cd36e66279a09283941b9887a0c63f2f9fdabfeab7c3**

Documento generado en 21/09/2022 10:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>